



Resolución Ministerial

N° 210-2015-MC

Lima, 26 JUN 2015

Vistos, el Informe N° 315-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 22 de junio de 2015; y, el Memorándum N° 504-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 23 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 138-2012-MC de fecha 11 de abril de 2012, se designó a la señora Ana María Hoyle Montalva, en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Suprema N° 010-2015-MC de fecha 18 de junio de 2015, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana María Hoyle Montalva, Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del 25 de junio al 9 de julio de 2015, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, como parte de las personas que ejercerán la representación por parte del Ministerio de Cultura en la 39° Sesión del Comité del Patrimonio Mundial - Bonn 2015;

Que, con Informe N° 315-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 22 de junio de 2015, la señora Ana María Hoyle Montalva comunica que habiendo sido autorizada para viajar en comisión de servicios a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania como miembro de la delegación peruana que participará en la 39° Sesión del Comité del Patrimonio Mundial - Bonn 2015, solicita que durante ese período se encargue mediante la resolución correspondiente el despacho de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de Patrimonio Inmaterial, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por comisión de servicios, resulta necesario encargar a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;



Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

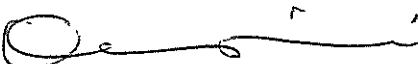
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 25 de junio al 9 de julio de 2015 la asignación de funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, efectuada a la señora Ana María Hoyle Montalva, mediante Resolución Ministerial N° 138-2012-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

Artículo 2°.- Designar temporalmente a la señora Soledad Mujica Bayly, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a partir del 25 de junio de 2015, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Ana María Hoyle Montalva, a la señora Soledad Mujica Bayly y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

